San Lorenzo, 21 de febrero de 2020.-

Señores:
AGRO GANADERA APYRA´Y S.A.
RUC Nº 80026898-9.-
Belén – Dpto. de Concepción.-
PRESENTE.

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Locación de Inmuebles Determinado Nº 04/2019 "PARA VIVIENDA DE FUNCIONARIOS EN LAS LOCALIDADES DE BELÉN Y COLONIA FRAM, PARA EL SENACSA" PLURIANUAL - ID Nº 367.381, a fin de notificarles la Resolución SENACSA Nº 159/2020 de fecha 06 de febrero del corriente año, "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA LOCALIDAD DE BELÉN-DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SUSCRIPTO ENTRE EL SENACSA Y LA FIRMA AGRO GANADERA APYRA´Y S.A. EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019".-

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

.....
Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

AGROGANADERA APYRA´Y S.A.